

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23950 GIRONA.

El Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el concurso número 167/2009, por auto de fecha 19-5-09 se ha declarado en concurso, al deudor "Marjorann S.L.", con domicilio en Campllong, Can Nadal, Veinat la Bruguera, de la provincia de Girona, y en la que tienen centro de principales intereses. Habiéndose acumulado al concurso necesario ordinario número 168/09, seguido contra la mercantil "Tancaments i Decoracio S.L."

2.º La entidad mercantil deudora tiene suspendidas las facultades de la administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrados (artículo 184.3 LC).

Girona, 19 de mayo de 2009.- El Magistrado Juez.

ID: A090049209-1